El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO, Y LITERARIO

NO. 992——MONTEVIDEO SABADO 24 DE NOVIEMBRE DE 1832. PRECIO 1 RL.

EL UNIVERSAL.

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento. En la administracion del Papel Sellado Calle de Sn. Francisco No. 1.° —En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de San Carlos No. 101;–y en la plateria de D. Julio Sibillotte, Calle de San Pedro No. 166.

En la Aguada.

En la tienda de D. Manuel F. Ocampo.

En el Cordon.

En la tienda de Don Luis Veraciertо.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

En Canelones.

En casa de Don Rafael Amengual.

San Jose,

En la de Don José Rios.

Colonia,

En la de D. Francisco R. Sandivar.

Soriano,

En la de Don Fernando Grané.

Paisandu,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

Cerro-Largo,

En la de Don Ceferino Farias.

Durazno,

En la de Don Joaquin Araujo.

Maldonado,

En la Administracion de Correos

San Carlos,

En la de D. Elias Tomás Silva.

Minas,

En la de Don Gregorio Bustamante.

Rocha,

En la de D. José M. Gomez Arbolella.

Florida,

En la de Don Pedro Varela.

Porongos,

En la de Don Francisco Sellanes.

Santa-Lucia,

En la de Don Mariano Vera.

Colla,

En la de Don Manuel Yedr

Vacas,

En la de Don Manuel e.

San-Salvador,

En la de Don Antonio Loaces.

Mercedes,

En la de Don Mariano Capdevila.

Salto.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Vier.—San Clemente p. y mr.

Sol sale á las 4 y 39 m. se pone á las 7

CORREOS

Dias en que salen de esta capital para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

AVISO IMPORTANTE.



Habiendo salido de este Puerto la Goleta Portuguesa *Destemida* con bandera de Maria Segunda para alta mar, por una equivocacion dejó su patente rol y demas documentos pertenecientes á dicho buque, llevando en su lugar los que pertenecieron á la Zumaca Portuguesa llamada igualmente *Destemida* y como de esto puede resultar graves males á dha. embarcacion se hace saber por medio de este aviso y de mas que se darán por diferentes conductos afin de evitar toda duda que pueda suscitarse sobre este casual acontecimiento.

BARATILLO

En la Calle de Sn.Carlos número 243 esquina que hace cruz con la casa de exercicios, se bende carbon del pais á 3 reales cuartilla el cual se desea bender lo mas pronto posible, para desocupar la casa que se vá á componer.

Montevideo y noviembre 22 de 1832.

EDICTO DE LA POLICIA.

TODOS los esfuerzos que ha hecho la policia para mantener el mayor aséo posible en las calles de la capital, han sido hasta el presente infructuosos, y en concepto del que firma, por falta de multas aplicables á los infractores de su Reglamento vigente: hoy que el Jefe Politico se halla autorizado por el Superior Gobierno para establecerlas, previene al público lo siguiente

Art. 1 Toda persona que arroje á la calle basuras, aguas pestiferas, ó animales muertos, sufrirá la pena de cuatro pesos de multa, ú ocho dias de prision.

2 Nadie podrá hacer fogatas en la, calles, ni quemazones de ninguna clases y el contraventor de este articulo abonará cuatro pesos de multa ú ocho dias de prision.

3 Se prohibe absolutamente embarazar las calles y veredas, sino el tiempo necesario, con cal, arena, mezcla ú otros materiales para las obras; ni tampoco ias bultos de gêneros, ni otra especie, bajo la pena de 4 pesos de multa ú ocho daonde prision.

4 Toda descarga de carbon, maiz, ó trigo, que se haga en las calles, será obligado el comprador de él á recoger el asco ó desperdicios que quedan, y arrojarlos fuera de las calles; el que ne lo verifique será multado con dos pesos.

5; Prohivese igualmente tener á las puertas de las casas, ni embarazando las veredas, cajones, ó tipas de basuras, para cuyo efecto los carros de la limpieza llevan campana para anunciar que pasan y los peones de ellos son obligados á llamar á las puertas; el infractor de este articulo pagará dos pesos de multa.

6 Todo criado que se encuentre arrojando basuras en los portillos del recinto será preso por ocho dias, si es libre, y s esclavo su amo pagará 4 pesos de multa.

7 Los escombros que se saquen de las obras no podrán estar en las calles mas que 24 horas, y exediendose los propietarios de este término, averiguado que sea, pagarán 4 pesos de multa

8 Todo individuo que edifique en lo sucesivo, y haga andamios que salgan á a vereda, será obligado á tener todas las noches un farol con luz en medio de ellos para que se vea el paso por donde transitan las gentes.

9 El presente Edicto que saldrá á luz en los diarios de la capital, se pasará copia de él a los comisarios de Policia y tenientes alcaldes de barrio á quienes se les recomendará su puntual observancia reencargando al vecindario que no habrá ninguna consideracion con los que se atrevan á infringir cualquiera de sus articulos. Montevideo Noviembre 9 de 1832

LUIS LAMAS.

PARA MARSELLA

EL muy velero bergantin frances *Joven Eloisa*, forrado y clavado en cobre, saldrá sin falta del diez al quince del entrante, admite 2000 cueros á flete, y pasageros para los cuales tiene muy buenas comodidades, las personas que quieran tratar para ambas cosas pueden dirijirse a su consignatario P. Duplessis calle de Benito N. 26 ó á su consignatario abordo.

AVISO.

LAS personas que tubieron criados propios para ser conchavados ó peones de todo trabajo á pié en un establecimiento de saladero en extramuros á una legua de esta ciudad; pueden ocurrir á la casa de D. José Gomez y Ca calle de San Pedro No. 74 casa de Da. Manuela Torres.

SE NECESITA.

DE ochocientas á mil cabezas de ganado de cria: la persona que quiera venderlas ocurra á la calle de S. Telmo número 83 frente al muelle, en donde hallará con quien tratar;

AVISO.

SE vende por 200 $ un negro de edad de 18 años. La persona que se interese dirijase á D Juan Lasserre calle de San Juan No. 160,

SE VENDE

UNA chacra situada á 20 cuadras de la capilla del Peñarol, para afuera, su frente de tres cuadras al arroyo Miguelete, y una legua de fondo á las Piedras; tiene bastantes arboles frutales, y plantaciones para aumentar el monte; Los terrenos son de los mejores. El que guste comprarla, se verá con D. Manuel E. Cué, calle de Sn. Carlos n° 129 quien dará razon

BARATILLO.

Baratillo Permanente en la sastreria de Joaquin Lhermette siempre hai de venta fraques negros y azules á 26 p. de paño superfino, hai tambien lebitas de astracan 20$ y varias obras á precio muy équitativo y se previene al publico que no teniendo obra écha se toma la medida por el mismo precio calle de San Gabriel no. 57 frente al Señor Calbo.

AVISO.

EL que quiera comprar dos cuadras de terreno, en frente el molino de viento, con el frente al camino real; muy propio para casa de trato. La persona que se interese en su compra ocurra á la casa de D. Melchor Meneses, en frente de dicho terreno.

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 75 frente á la casa de D. Domingo Vazquez, en la barberia de D. Pedro Cacharavilla se venden sanguijuelas á el infimo precio de un real, y se aplican á 2 rs. una; recien llegadas de Europa.

SE VENDE

UN negro cocinero y una negra de servicio interior, y que á mas sabe cocinar y lavar; se vende en 350 pesos cada uno. Quien desee tratar sobre algunos de ellos ocurra á la calle de san Pedro No. 89.

TIGRE.

SE vende uno muy manso de edad de 5 meses. El que se interese en su compra ocurra á la calle de San Gabriel No. 27 y encontrará con quien tratar.

AVISO.

DN. Cristobal Bertram, manifiesta al público que los Sres. que en adelante tomen velas á los repartidores de su veleria, no abonen mas que 6 y medio rs. por peso.

AVISO.

SE desean comprar dos ó tres negritos de edad de 10 á 15 años. El que quiera aprovechar su venta, ocurra á la calle de san Pedro casa número 142 que encontrará con quien tratar nov. 6—

Saldrá para Paysandú.

LA goleta *Nicolasa*, el 15 del presente para dicho destino. Los Sres que gusten cargar ó ir de pasaje, pueden verse con el patron, que es D. Donati Barando que para en la fonda Oriental calle del muelle. nov 6—

EN la barberia calle de los pescadores N. 19 de Bentos José de la Fonseca, se venden sanguijuelas á real cada una y se aplican á dos reales cada una recien llegadas de Europa de superior calidad.

SE FUGADO.

UNA negra criolla llamada Isabel, edad de 25 años, robusta, de baja estatura, un poco ñata: lleva una camiseta de listado azul sucia, y un rebozo de bayeta obscura; huyó el viernes 16 del corriente. El que la entregase ó diese noticia de su paradero en la calle de San Luis número 47 será gratificado.

EDICTO.

Para precaber la e… público con las rifas que se efectu… esta Ciudad sin permiso de la pol… y sin obonar el, derecho de 6 p% quien corresponde con arreglo al articulo 2 de su reglamento vigente, el Géfe Politico le hace saber al … de

Art. 1. ° De … presente Edicto, nadie podrá rifar alhaja, ni efectos de ninguna clase, sin que antes no se haya presentado en la oficina del Departamento en donde se mandará tasar por peritos nombrados al efecto.

2. ° Verificada la tasacion de que habla el art. anterior se le dará una papeleta al interesado con el sello de la Policia como constancia de despachado.

3. ° Todo individuo que se encuentre por las calles con cualquier clase de rifa, ó bien se adquieran noticias que se juegue alguna, en casas particulares sufrirá, una multa pecuniaria arreglada al valor de la alhaja, que le aplicará el Géfe de Policia para lo que está autorizado por el Superior Gobierno,

4. ° Todo el vecindario en general, en caso de comprar números pertenecientes á rifa, exijirán del vendedor la papeleta de que se hace mencion en el articulo

Los comisarios de policia y teniente alcaldes de barrio vigilarán, y harán observar el cumplimiento de lo que se de expresado dando cuenta einmediatamente de cualquiera infraccion.

Luis Lamas.

SE VENDE

UN negro sano, y sin vicios, apto para todo servicio, de edad como de 30 años; la persona que quiera tratar de su compra, vease con su amó calle de San Francisco n° 51.

AVISO.

GRAN baratillo en casa de D. Luis Balestié calle de San Gabriel No. 116.

fraques de paño el mas fino de Montevideo á	24 ps.
pantalones de paño	12
levitas de lo mismo	29
levita militar	26
casacas de uniforme	22
fraques de segunda calidad	20
levitas	22
pantalones de paño	10
chaquetas con bordados	17
dichas con trensas	12
chalecos de cotonia fina	2
dichos de seda	2 4 rs.
sombreros ingleses de primera	5 4
pantalones de paño negro	7
levitas de prunela	14
pantalones de prunela	5

paño de todas clases muy barato.

AVISO,

SE vende un terreno de estancia sito en el Departamento de Canelones con frente á Canelon Grande y fondo á Sta Lucía, correspondiente á la testamentaria de la finada Da. Luisa Hernandez, de cuyos herederos soy apoderado. Quien quiera comprarlo con vista de los documentos de propiedad, puede ocurrir á la casa calle de San Santiago No. 50

Francisco Araucho.

AVISO

EN la calle de San Gabriel No. 105 bajo la casa de Maza, se halla de venta, botines a 5 y á 6 ps. ingleses: zapatos de varoncitos chicos á 7 y á 8 rs. y de niña á 2 rs, y babuchas á 7 rs, sombreros de pelo á la última moda á 3 ps, 4 rs, y zapatos de señora á 6 rs,

SE VENDE.

UNA sopanda nueba de poco uso, en 450 pesos ó se cambia por un criado de oficio si acomoda el precio y sus calidades al interesado, en la quinta del finado Batallan ó frente á la puerta de la iglesia del Hospital número 45 hallarán con quien tratar.

EXTERIOR,

BUENOS AYRES.

Coleccion de Documentos oficiales con que el Gobierno instruye al Cuerpo Lejislativo de la Provincia del orijen y estado de las cuestiones pendientes con la República de los Estados-Unidos de Norte-América sobre las Islas Malvinas.

(Continúa,)

Esto era justo, esto era racional, esto era lo mas decoroso y digno de un Gobierno circunspecto. Sabiendo él aquellos sucesos, dice al cuerpo Lejislativo antes de tomar una resolucion definitiva, es necesario informarse tanto de lo ocurrido, cuanto de los fundamentos del derecho sobre las islas que alega la República Aagentina, y con este preciso objeto, irá alla un Encargado de Negocios. Como no hay el menor motivo para suponer que aquel Gobierno engañase al Congreso, y faltase á la fé pública; debemos creer que—el único, ó al menos, el primer objeto de la mision del Sr. Baylies, ha sido el *indagar* aquellos dos particulares.—Por consecuencia, era de esperar que el primer paso de este en Buenos Ayres, hubiera sido exigir de V. E. tanto una historia detallada de los sucesos de Malvinas, cuanto una exposicion de los fundamentos del derecho de la República á ellas, y si de este examen resultaba que los E. U. tenian motivo de reclamo o de queja á cerca de cualquiera de aquellos dos particulares, reclamar ó quejarse entonces. Esto era lo que hacia esperar el Mensage; y aun que él no lo hubiera anunciado, esto era lo que dictaba la simple razon. ¿Quien duda qne antes de reclamar o de quejarse de un hecho ó de un derecho es necesario indagar, é informarse bien de él? ¿Con cuanto asombro pues habré visto la conducta enteramente opuesta del Sr. Encargado de Negocios? El abre la negociacion; no averiguando ó examinaudo, sino exigiendo y acusando. Si dice que antes de hacerlo se ha procurado informe: esto hará resaltar mas de que hubiese expresado las personas que se lo han tansmitido. Pero sean ellas las que sean, me parece que su gobierno no lo ha emviado á Buenos Aires para tomar esas noticias de meros particulares para solo esto era escusado el envio de un ministro: esas mismas noticias dadas por hombres resentidos, ya las tenia el Gobierno americano desde antes de venir á esta el Sr. Baylics. Lo ha enviado para que, procediendo segun la practica de las naciones, exijiese sobre ambos particulares noticias del Gobierno de Buenos Ayres. Pero él, dando entero crédito á informes que, probablemente son producidos aqui en su mayor parte por personas del carácter espresado; sin diligencias y una previa, sin demandar de V. E. esplicacion alñuna, como era tan natural y necesario; empieza la negociacion dando por cierto aquello mismo que viene encargado de averiguar, y fulminando una acusacion en la que comprende tambien, segun he notado ya, á las autoridades del país. Mi asombro sube de punto cuando recuerdo que (segun se ha referido en estos dias por la ciudad) despues de esta nota de 20 de junio, ha pasado otra á V. E. en la que dice que es inutil el informe que se me ha pedido; en razon de que yo hé confesado que detuve esos buques, y es notorio que hasta hoy se hoya la "Harriet" en el puerto. Esto es querer se crea lo que á él le convenga: es prescindir de averiguar si esa detencion fué ó no justa. Si el Sr. Encargado de Negocios no necesita las noticias que contiene mi informe; puede necesitarlas V. E. ¡Pero que mas! Quien especialmente las necesita es el Sr. Encargado de negocios. El ha venido para *averiguar la naturaleza de aquel hecho;* y de consiguiente, el informe es conforme al objeto de su mision. Sobre todo: el acusado soy yo; y sera la primera vez que, ni aun en los asuntos privados, se oye la extraña doctrina de que sea inútil oir al acusado. ¡Cuantos errores, cometidos tan al principio de la negociacion! El justificado Gobierno de los E. U. ¿podrá aprobar esta conducta, estos extraños principios? Lo dudo ¿Y no he de creer que el Sr. Encargado de Negocios ha equivocado enteramente los verdaderos objetos de su mision?

Quinta—Una anticipada declaracion, que léo en la nota del Señor Enviado, me afianza invenciblemente en mi juicio. Los Estados Unidos no tienen sobre Malvinas derecho alguno reconocido. Ais es que el Presidente ninguno alega en su Mensaje, ni lo alega tampoco en su nota el Sr. Baylies; limitandose á asentar como cierto, que el tráfico de aquella pesca en Malvinas es legal y que la República no puede prohibirlo: esto es, asentar como cierto aquello mismo que viene á inquirir. Volvamos la vista al Mensaje, á ese documento clásico que no podrá negar el Sr. Encargado de Negócios. Enviaré un Miuistro, dice, para indagar la naturaleza de las pretensiones de Buenos Aires sobre las islas. No usa este lenguage el que tiene la conciencia de que le asiste un derecho: lo usa el prudente que duda; quiere instruirse, y determinar despues. Ahora bien: El Sr. Encargado de Negócios desde la primera comunicacion que dirigi á V. E. ya le asegura solemnemente que: "está autorizado á declarar que su Gobierno, "niega energicamente á esta República la existencia del derecho de interrumpir, molestar, detener ó capturar ningun buque perteneciente á los "ciudadanos de los E. U. de America, "ó personas pertenecientes á dichos "Estados que se empleen en la pesca "de lobos, ballenas, ó de otras especies de pescados ó animales marinos "en ninguna de las playas ó tierras en "Malviuas, Tierras de Fuego, Cabo de "hornos, ó en algunas de las islas adyacentes en el Oceano Atlantico." Ni una sola razon aduce el Sr. Encargado. de Negócios para justificar una declaracion tan extraordinaria. Por lo mismo que, segun lo dice este, conozco perfectamente las instituciones, y el carácter de justicia que reviste el Gobierno Americano, no puedo violentar mi razon hasta creer que, sin previo examen de ese derecho, una anticipada y absoluta negativa de este sea realmente la expresion de los sentimientos de aquel. Verdad es que asi lo asegura su enviado: pero tambien lo es que no fue esto lo que manifestó aquel en su Mensaje: que allí manifestó encargaria al Sr. Baylies, no el negar redondamente, y sin dar razon alguna, el derecho de la República, sino solamente el examinar; y que hay una distancia inmensa entre el exámen de un hecho dudoso y la resolucion acerca de él. Toda mi razon se rebela con violencia, Exmo. Señor, contra la idea funesta de que tales sean realmente los sentimientos de un Gobierno que venero. Porque en verdad: si la decidida resolucion de aquel Gobierno era *negar energicamente* á esta República sus incontrovertibles derechos ¿para qué servia la *averiguacion* de que hobló en Mensage? ?para qué el inutil costo de enviar un Ministro á decir un *niego*, que mas facil y prontamente podia decirse en una nota? Pero si, como del Mensage se deduce, lo único que deseaba era instruirse sobre todo ¿cómo es creible que antes de haeerlo, antes de examinar antes de oir pronuncie autoritativamente no lo *niego* absoluto é injustificado? ¿Sabe si, al proferirlo, comete una injusticia? *Sr*: si infortunadamente esto fuera cierto; si aquel extraño lenguage fnese verderamente el del Sr. Presidente, todas las naciones cultas conocerian al punto el lenguage despótico de la fuerza, y buscarian, y no encontrarian ya, los principios de estricta justicia que nivelaron siempre los acuerdos del gabinete Americano. Si; porque aquel lenguage, traducido al idioma de la razon, significa: "No quiero examinar los derechos que aduce una nacion *tan* independiente como la mia; por sagrados "que ellos sean, les desconozco: desprecio las prohibiciones que dicte en "ejercicio de su soberania: mi desprecio "nace del sentimiento de mi fuerza, á "la que proclamo por regulador supremo de las acciones y de los derechos internacionales." Seria un insulto á la razon pública el creer en Gobierno de E.U. unas ideas destructoras de los mas solemnes principios, y de la independencia de las naciones Pero el Sr. Encárgado de Negocios asegura la existencia de tales sentimientos ¿Y no he de creer, repito, que ha equivocado entramente los objetos de su mision?

Estas son, Sr., aunque en compendio, las observaciones que en tropel se presentan á vista de esta singular negociacion: negociacion abierta con indebidos denuestos: desnuda de todo comprobante: desviada de su objeto primitivo: empezada por donde debió concluirse; y en la cual es imposible distinguir un principio de *ultímatum* pronunciado sobre ella.

Pero concluido mi imforme en la parte que me estaba encargada ¿me será permitido, como ciudadano de la República, y como directamente interesado en los resultados de esta polémica respetable, el manifestar mi opinion, y los fundamentos de ella, acerca de la gran cuestion que va á someterse al tribunal imponente de las naciones civilizada? Hablo de la cuestion del derecho de la República Argentína sobre Malvinas y adyacencias; y sobre las costas del continente hasta el Cabo de Hornos. Si el Gobierno de los E. U.. ó cualquiera otro, niega la existencia de aquel derecho: V. E. está en el facil deber de demostrarlo, y de formar el juicio de las naciones. Lo hará sin duda y quizas sean útiles algunas de las noticias que me tomo la libertad de pasar à esponer, impulsado especialmente por la estraña negativa de él que hace el Sr. Encargado de Negocios.

Fijemos antes los principios y las ideas generales que, aplicadas despues á los hechos, nos darán la solucion de la dificultad que se intenta suscitar.

Ciertamente que si solo se atiende á las prácticas observadas por la codiciosa Europa, en siglos desventurados, para arrogarse la soberania de paises ya habitados, ya desiertos, seria imposible fijarse una regla universal á cerca de los medios de adquirir las naciones el dominio. Aquellas han variado á la par de las circunstancias; y la bochornosa historia de sus establecimientos ultramarinos ya en las regiones orientales, ya en las occidentales, no presenta otro factor de sus derechos que el muy voluble de los intereses dominantes, en combinacion de la capacidad de sostenerlos. Ni el odioso derecho de conquista ha justificado la apropiacion de uua gran parte de paises valiosisimos; porque, en principios de justicia, no hay verdadera conquista de un pais. sin procedente guerra con sus habitantes, y guerra justa y hecha en forma; y los europeos jamas han vacilado en llamar suyos, á titulo de conquista, paises inmensos, habitados é inocentes, desde el momento que sentaron en ellos sus plantas, ó fijaron una cruz, ó arbolaron una bandera. ¿Cual derechos tubieron los portugueses para señorearse en paz de las Indias Oriontales? ¿Cual los holandeses para arrojar á aquellos de sus posesiones? ¿Cual la Francia, y las naciones de Báltico; para repartirse los despojos de su antigua grandeza? ¿Cual la Inglaterra para hacerse casi esclusiva en aquellos dominios? El interes y la fuerza; nada mas: y en un tiempo en que el mundo civilizado estaba reducido á las naciones mismas que quebrantaban la ley de las naciones, el silencio general, ó los aplausos de la condicia, llegaron casi á legitimar unos modos de adquirir dominio. que, andando los siglos, lleguen tal vez á horrorizar.

No siguió la Europa otras maximas en la usurpacion, que doró con el nombre de colonizacion, de las espaciosas regiones del Nuevo Mundo. En la completa subversion que habian sufrido las nociones eternas del derecho de las gentes, sostituyendo el querer y el poder á la justicia y á la razon, los pueblos europeos se lanzaron sucesivamente sobre sns pacificas comarcas. El primero en llegar, se llamó dueño: pero su titulo era nominal, mientras no lo escribiese con la espada, ó llegase otro que lo borrase con la suya.—España, Portugal é Inglaterra, fueron los mas aventajados en el reparto imponente de un mundo. Su propio interés les enseñó la necesidad de respetar mutuamente sus adquisiciones. De aqui nacieron ciertas reglas que llamaron generales, y que se establecieron sucesivamente, ya de un modo tácito, ya en convenio que celebraron entre si, ya en declaraciones de cada Gobierno, espedidas segun los casos ocurrentes. Olvidando enteramente el origen y modo de adquisicion, esta adquisicion se consideró solo como un hecho, y este hecho como un derecho. Pero, á pesar de los convenios y de los derechos que mutuamente se reconocieron, en todos bullia la inquieta codicia con la gran fuerza que le comunicaba ya la vista da lo que otros poseian, ya el intestiguible deseo de poseer mas. De aqui vinieron tantas tentativas, tantas usurpaciones parciales. Una nacion emprendedora se apodera de gran parte del Brasil; y esta usurpacion hecha á Portugal, es mirada por la Europa como un derecho que a su vez desaparece por la fuerza, dejando apenas un rastro, que hoy se percibe en la Guayana. Ingleses, franceses, holandeses, y de un modo avierto, ya bajo de pretestos, intentaron constantemente establecerse y señorearse de muchos puntos, mas ó menos importantes, pertenecientes, á las extensisimas posesiones de Castilla, especialmente en las islas y costas orientales del continente. Las riquisimas Antillas presentaron en compendio la imagen de la conduccta y sistema de adquirir de la Europa. El que se asió à una isla, fué su dueño, que fué arrojado, para volver aserlo; y aquel importante archipiélago, fué en su totalidad el teatro de multitud de soberanias muchas de ellas variadas y móviles como las olas que le circundan.

(Continúa)

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:
SABADO 24 DE NOVIEMBRE DE 1832.

El Mensaje del Gobierno rejistrado en nuestro número anterior, es el asunto que por estos momentos ocupa la atencion pública: nosotros hemos fijado en él la nuestra, con un interés proporcionado á los objetos que abraza y á la época en que se presenta. Cuanto mas lo examinamos se nos hace mas notable la circunspeccion y gravedad con que se expide en algunos puntos, asi como la precision y claridad con que se explica en otros. Muchos motivos vemos en él de grandes explicaciones tanto por lo que dice como por lo que cálla, y probablemente ocuparemos algunas columnas en las reflexiones á que creemos que da lugar. Hoy, sin embargo, que la comision respectiva se ocupa de su examen nos vemos impelidos á fijarnos solamente en algunas observaciones que nos parecen esen.

ciales para la resolucion de la Soberana Asamblea, y nos atrevemos á aventurarlas como fruto de un buen deseo, esperando que en ningun caso serán mal interpretadas.

El País acaba de salir de una crisis espantosa: una rebelion que empezaba por destruirlo todo sostituyendo á lo que existia la mas declarada prostitucion de todos los principios y de todos los respetos, acaba de ser sofocada: la Patria y el honor nacional han sido salvados; pero el Gobierno al dar cuenta de su conducta reconoce la necesidad de su aprobacion; asi como la de ser autorizado para continuarla y fijar de este modo la suerte de las instituciones amenazadas aun por nuevos exfuerzos de la anarquia. Desde que al Gobierno reconoce esta necesidad los Representantes de la Nacion deben reconocer tambien la inmensa responsabilidad que pesaria sobre ellos ante los pueblos, si el poder, que en circunstancias tales da el exemplo de la sumision á las formas, se viese abandonado en la mitad de su carrera, desvirtuada su accion, y reducido al aislamiento. Sea cual fuese la resolucion del Cuerpo Legislativo, y las consideraciones que le conduzcan, ¿cual podria ser el resultado de una desaprobacion de la conducta del Poder Executivo? O que él marcharia en adelante con cierta independencia de las formas, por que así lo creyese necesario para salvar á la Patria de los riesgos que aun la amenazan, ú opondria á ellos una accion mucho menos activa, sucumbiendo al peso de las resistencias de la anarquia; ó bien fijandose solo en la importancia del resultado y luchando contra la indiferencia de las camaras triunfase por sí mismo, y solo á virtud de una energia, que diremos personal, de los nuevos obstaculos que se presentasen en su marcha. Si lo primero, los exfuerzos del Poder serían estremamente aventurados,, y la frialdad de los legisladores habria aproxímado el Pais á su precipicio; y entonces ¡ que inmensa responsabilidad! Si lo segundo, un Gobierno que ahora se somete con tanta decision á las formas constitucionales, se veria alhagado por todos los prestigios la vez primera que habria faltado á ellas, predisponiendose de este modo al funesto habito de despreciarlas.

—

Junta Economico Administrativa.

Montevideo 21 de Noviembre de 1832.

Persuadida la Junta Economico Administrativa de la conveniencia que traerà á la educacion pública, cuyo celo forma uno de sus primeros deberes, la cooperacion de aquellos ciudadanos padres de familia animados de un interes noble acia el mismo objeto, especialmente al tratar de los establecimientos de enseñanza, que no pueden ser atendidos ni visitados tau inmediatamente como seria necesario por la Comision encargada al efecto, ha acordado la institucion de una auxiliar en los extramuros compuesta de los SS. D. Manuel Cifuentes, D. Matias Tort y D. Pedro Pablo de la Sierra, que, poniendose en relacion con la de la capital coadyuve sus cuidados y vigilancia sobre los preceptores y alumnos de dichos establecimientos. Y al tener el honor de comunicarlo á V. lisongeandose del acierto de su eleccion como uno de los socios nombrados, espera se sirva admitir el cargo lo que será igualmente satisfactorio.

Dios guarde á V. muchos años.

Francisco Juanicó.
Presidente.
Francisco Araucho.
Secretario.

Sr. D........

CORRESPONDENCIA

—

Sr. Editor del Universal.

Hemos visto el escándaloso anuncio que la compañia lirica publicó en el Universal del martes por el cual designaba la entrada franca para la oficialidad de la guarnicion. Semejante vilipendio no pueda silenciarse, y solo la compañia lirica pudo llevar a tal estremo su atrevimiento. ¿Si quiere obsequiar al exercito en el cuadro de oficiales de la guarnicion, es el modo de ejecutarlo publicar en un cartél que se le franquea la entrada del teatro? ¿O se persuaden que los oficiales del Essado están acostumbrados á recibir mercedes degradantes de cualquier aventurero que tiene la debilidad de alucinarse con el aplauso de la multidud? Desengañense, pues, con el desprecio que han recivido en la inasistencia y no vuelvan á ser atrevidos los SS. Liricos si no quieren esponerse á obtener su merecido.

Sirvase V. insertar este articulo para que el público conozca este miserable ultraje hecho por esa compañia á la clase militar, y juzgue del respeto que merece á esos SS. una parte distinguida de los que les han hecho mas fabor que el que se merecen como con esta nota que subscriben.

(garantido) *Unos Oficiales.*

—

Sr. Editor del Universal.

En el número 2622 de la Gaceta Mercantil de Buenos Aires, periodico que ha sido siempre del que mas ha tenido, y que en el período que ha mediado desde las últimas ocurrencias hasta la fecha, ha sido la constante trompeta de los anarquistas hay un articulo remarcable por su insolencia y mala fé. En el se hace cargo á *ciertos personages de Montevideo*, por haber dado ascenso á la especie vertida por cuatro testigos contestes "de que " fueron embarcadas en Buenos Aires, " bajo la proteccion de la goleta dò. " guerra *Sarandí* y con el auxilio de sus lanchas" el armamento destinado á degollar á los benemeritos ciudadanos, defensores del órden constitucional: fundandose en una aparente contradiccion que nota el Editor: por que segun dice, *no podian saber quien llebo lás armas si estaban los testigos en tierra* ¿y esta proposicion no es bastante á demostrar la parcialidad y malicia del periódico Gaceta Mercantil? El Gobierno ha dado un estracto: el resultado de unas declaraciones, no la copia de un proceso. De consiguiente todas esas minuciocidades del formulario judicial, deben haber sido empleadas y removida la contradiccion hasta sacar un producto neto de la conformidad y exactitud. Vease, pues, justificado el concepto *de ciertos personages de Montevido*, y el punto de vista en que dede mirarse a la Gaceta Mercantil.

Servidor del Srs Editor.
El Patriota Oriental.

MARITIMA

Entradas.

Dia 23.

Paquete de S. M. B. *Cockatrice*, su comandante el Teniente W. W. Rees, con 60 dias de Falmouth al Rió de Janeyro y 11 del Janeyro.

—

Goleta nacional *Flor del Rio* procedente de Buenos Ayres de donde salió el 20 del corriente con destino á este Puerto, su capitan José Acosta consignado á D. José Vidal, de porte de 121 toneladas y con la carga siguiente:

40 marcos para puerta,
30 id. para ventanas,
4 canastos de recados,
3 fardos efectos del país,
2 retobos de encomienda,
1 bultito para cavalgadura,

—

Goleta nacional *Sirena*, de porte de 48 toneladas, procedente de Buenos Ayres, salió el 13 del corriente arribo a la Colonia el 15 y salió el 18 del mismo para este puerto, su patron Pedro Sanchez consignado á Vilardebó, en lastre.

—

Bergantin americano *Sally Baker* de porte de 187 toneladas procedente de la Isla de Mayo de donde salió el 9 de Octubre con destino á este puerto ó Buenos Ayres, su capitan Baker M· Near consignado á los SS. Dorr Reinek y Ca. su cargamento 75 moyos de sal.

—

Salidas.

Balandra nacional *Joven Nicolasa*, con sal, para la Colonia.

—

Balandra nacional *Justa*, con carga para Sta. Fé.

—

Paquete nacional *La Primera*, en carga para Buenos Ayres.

—

Fragata americana *Azelia*, con cueros para Nueva York y acabar de cargar en Buenos Ayres.

MOVIMIENTO DE POLBACION

Entradas.

D. Gabriel Yedra con un hijo Colla·
" Henrrique Jara........Bs. As·
" Ramon Pirez.....Cerro Cargo.
D. Jeremías Olivera....de Bs. As.
" Gregorio Jara............de id.
" Andres Fortes..........de id.

Salidas.

Miguel Pereira (negro esclavo)....
....Durazno.
" Placido Ellauri con un criado...
......................Paisandú.
Martina Morena (parda libre) Bs. As.
" Andres Fortes.............id.
" Paula Llas................id.
" Felipe Gimenez.............id.

ANIMALES VACUNOS EN PIÉ.

D. Eugenio Larriera.....30 dichos
" José Gomez..............95 id.
" Manuel Otasu...........84 id
" Pedro Arboleya.........120 id.
" Bernardo Baez.........213 id.

Total 542.

TERRESTRE.

D. Juan Ramon Vidal.
70 cueros vacunos,
D. Santiago Ródriguez.
210 cueros vacunos,
90 id. bagual.
61 arrobas de sebo,
D. Ramon Barbat.
140 cueros vacuno,
D. Ramon Vidal.
80 cueros vacunos,

AVISOS NUEVOS

TEATRO.

Habiendo el Superior Gobierno cedido á la *Compañia lirica* la noche del sabado 23 del corriente, para dar una funcion que contribuya á celebrar el arribo á esta Capital de S. E. el Presidente de la República, tiene el honor de anunciar que ha preparado para dicha noche la funcion siguiente:

Empezará el espetaculo con el himno titulado la *Restauracion*, para el que ha compuesto una nueva musica el profesor D. Luis Smolzi; quien se toma la livertad de dedicarla al Exmo. Sr. Presidente, como una demostracion de aprecio á su persona y al país. La compañia esta segura de que los amantes de la música apreciarán la composicion del Sr. Smolzi, como una pieza de gusto, y capaz de acreditarle.

En seguida se executará la interesante ópera de *Rossini* en dos actos, titulada:

LA CENERÉNTO.

Que siendo quizas la que mas aplausos ha recibido en esta capital, parece la mas propia para una funcion solemne por su objeto.

La compañia lirica se propone hacer todos los esfuerzos posibles, para dar el mayor brillo á esta funcion: y espera que el pueblo de Montevideo la mirará como una prueba de su deseo de agradarle, y de tomar parte en su regocijo.

NOTA—La compañia, autorizada debidamente, hace saber que la entrada se pagará semi-doble.

NOTA. Se esta preparando para executarse á la mayor brévedad, una excelente comedia nueva, executada en los teatros de Madrid en el presente año de 1832; es obra original del sabio Poeta Breton de los Herreros en 3 actos titulada

¿A CUAL DE LOS TRES?
ó la
Marcela.

Y para fin de fiestas se executará una comedia tambien nueva y del mejor gusto en un acto titulada.

LA CENA DE ENRRIQUE 4.°
ó sea
O la Paba y yo ó ni yó ni la Paba.

REMATES,

BARANILLO.

EN la calle del Porton N 83 casa de Ellauri, se vende tablazon de pino sin falla ninguna á precio mas acomodado que en otras partes;

AVISO.

EN la fonda catalana calle del muelle se venden zapatillas blancas y negras para hombre y para muger, bien hechas y baratas; cigarros de papel fabricados en la Habana y sanguijuelas recien llegadas de España á un real cada una.

SE VENDE.

UNA negra de edad de 20 á 22 años sana, robusta y sin vicios, apta para cualquiera trabajo, actualmente está de cocinera: el que se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Felipe No. 106 allará con quien tratar.

PARA EL RIO GRANDE.

ADMITE carga y pasageros el bergantin goleta Lijero, y la Polacra brasilera Concepcion. Son nuevos y de primera marcha, y darán la vela mui pronto para aquel destino. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á su consignatario D. Juan da Silva Tejeira, en la calle del muelle No. 20.

EL NARRADOR.

EUROPEO Y AMERICANO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavia no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias politicas y otras de algun interés, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras lejislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias, artes agricultura, industria, comercio, &c. y esto ademas de los articulos propios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tampien un artículo de moda con estampas para los dos sexos, articulo que será edactado de manera que ecsite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio abrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos asi como los *precios corrientes* de todas las mercancias indigenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas, en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor, de este periódica, que ha recorrido casi todas las Americas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisferios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadistica, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que el mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador*, serán gratuitas para todos los abonados *americanos* con la condicion que estos avisos y anuncios sean enviados francos de porte al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuade v de 81 páginas en-4,° los dias 10, 0 de ... nas a la expira cada trimestre.

Precio de la subcripcion para la América, *franco de porte:*

Por 6 meses........ 8 *pesos.*
Por un año......... 15

Se subcribe en en la casa del , y en las otras ciudades y villas de esta república, en las oficinas de los administradores de correos á quienes se suplica en vien, *franco de porte*, con toda diligencia, la lista de los subscritores y el dinero que recibieren de ellos, al Sr. D.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos maritimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus subscritores americanos.

El Editor–Director.

J. Ls. VOIDET–BEAUFORT.

Paris, 14 de Marzo de 1832.

NOTA—*Los americanos y franceses* que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondran ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, subscribiendo al *Narrador.*

AVISO.

HABIENDO sido en contrado muerto violentamente en las puntas de Pando, un individuo llamado Francisco Lopez, que se dice tiene un hermano en esta ciudad; estando el Sr. Juez del Crimen conociendo de la averiguacion de este hecho, y siendo conducente á aquel fin el exámen del hermano del finado, le previene su Señoria se presente en su juzgado á la mayor brevedad, y encarga á cualquiera persona que tenga noticia de su paradero comparezca á dár razon de él, por obsequio al interés nar en este asunto tiene la causa pública. Y en conformidad de lo dispuesto en el expediente de la materia lo hago saver por el presente edicto.

Montevideo, Octubre 16 de 1832.

Ramon Maria Pelaez.

Escribano del crimen.

AVISO.

SE ha encontrado una cartera con papeles referentes á venta de unos campos de chacara en cambio de ganado, y otros papeles varios de menos importancia: el que la hubiese perdido ocurra á la casa N. 36 calle de S. Telmo que dando las señas ciertas se le entregará.

AVISO INTERESANTE

LA rifa de las alajas de plata anunciada en este periódico, y que se hallan de manifiesto en la tienda de D. Francisco Cortinas, suspendida la venta de los villetes por las ocuarencias pasadas, se avisa de nuevo al público, que continuan bendiendose los billetes, que existen en poder de algunos leteros, y en la tienda donde estan de manifiesto, y que se hallan mucha parte bendidos por lo que pronto se anunciará el dia de la rifa.

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 99 hay de venta pañuelos de tisú, beos, guarniciones, zapatos de señoras con flecos y de niños, flores de pluma y un negrito; todo se vende aprecios acomodados,

Para el Rio Janeiro ó cualquier puerto del Brasil,

SE fleta el nuevo y velero Bergantin americano *Sardius*, de 267 toneladas, su capitan Cottle. Es buque de primera, forrado y clavado en cobre Los Señores que gusten tratar ocurran á la casa de los SS. Zimmermann Fracier y Ca.

Para Falmouth.

EL muy velero Bergantin ingles *Hoer* tiene exelentes comodidades para pasageros y saldrá sin falta el 23 del corriente. Los Sres. que gusten aprovecharsé de esta ocasion, pueden verse con los SS. Bertram Le–Breton y Ca,

SE VENDE.

UN coche todo con enllantes de fierro en precio sumamente bajo, el que guste verlo ocurra á la calle de Sn. Diego No. 4 y en donde tambien encontrara con quien tratar: alli mismo hay una ama de leche sana y robusta para conchavar.

AVISO AL PUBLICO

Curso de escritura de todas clases, dirijido por Legendre (Luis desiré) profesor titular de una academia francesa.

EL Sr. Legendre tiene el honor de anunciar al público que acaba de abrir un establecimiento único en su clase, en que serán demostradas de una manera clara, corta y precisa con arreglo á los mejores principios las diferentes clases de escritura, el idioma frances, el calculo decimal comprendiendo lecciones topográficas y tambien militares si fuese necesario, sea de á pé sea de acaballo.

No queriendo engañar á nadie, el Sr. Legendre, no se presentará en su nueva Patria con la aprobacion de muchos reyes ó emperadores, ni se lisonjeará de demostrar los principios caligraficos en 8 ó 12 lecciones ni de formar manos extraordinarias en 40, como algunos maestros se han jactado de hacerlo; pero fiel á los principios de Saint Omer, uno de los mejores profesores de Paris, encargandose de un cierto número de discipulos, que responderá de su instruccion sino segun sus disposiciones, y las diferentes escrituras que enseñará serán fuertes y bien llenas, y node escrituras que por lo regular son ilejibles.

Los alumnos trabajarán sobre 200 cuadros de diferentes generos comprendidas las muestras mecanicas inventadas por el Sr. Legendre en 1826 y depuestos por él en la sociedad protectora de las artes y expuestas públicamente en Paris durante un mes en una de las salas de la sociedad.

El Sr. Legendre previene ademas que no recibirá por discipulos mas que aquellos ó aquellas que sepan leer perfectamente, y que tengan ya los rudimentos de escritura, advirtiendo á los Padres de familia, que podran con toda confianza entregarle sus hijos; y que el silencio y la decencia serán conservados durante las lecciones en que los alumnos deberán tra bajar tranquilamente.

Cada leccion será de dos horás por dia; es decir, que de dos en dos horas un número de alumnos reunidos, será reemplazado por otro número, y que la instruccion seguirá gradualmente sin interrupcion.

Finalmente, los precios serán moderados y los Sres. padres de familia que tengan intencion de confiar sus hijos al Sr. Legendre son invitados á presentarse en su domicilio calle de S. Gabriel núm. 102 en donde podrán tambien juzgar de los descubrimientos hechos por Legendre para acelerar la instruccion.

Luis Legendre.

Baratillo de calzado de hombre

EN la calle de San Pedro No. 145 al lado de la tienda de D. Miguel Conde, hay el siguiente surtido de calzado á los precios siguientes:

Botas de hombre á última moda á 5 ps 4 rs. el par, botines de niño á 26 rs. par, zapatos de hombres abotinados ingleses á 20 rs. id. de capellada baja á 18 rs. id franceses á 16 rs. id. de una suela á 14 rs. id. ordinarios á 12 rs. de barónciños finos ingleses á 13 rs. id. ordinarios á 1 patacon el par: id. sapatillas de tafilete de colores á 7 rs el par.

SE ALQUILA.

LOS altos de la casa conocida por de Pampillon junto al porton de San Juan. En la pulperia del Sr. Mandial hay con quien tratar. nov. 6—

AVISO.

EN la calle de San Sebastian N. 26 en frente de D. Juan Manuel Perez, hay una Sra. que ofrece dar de comer en su casa y tambien mandar comida en casa de los que gusten mandarla. Es era que por el aseo, buena comida y un precio acomodado no dejará de agradar á las personas que le sirvan ocupar la.

SE VENDE.

UNA negra propia para el servicio de unaa casa, es recien parida. El que se interese en su compra, ocurra á la calle de San Juan tienda de D. Estevan de Ugarte y hallará con quien tratar.

AVISO.

Almanaques nuevos para el año de 1833. con la historia la ciencia del buen hombre Ricardo ó el camino de la fortuna, id. otro con ideas elementales sobre la cronologia; hay de venta en la plaza calle de San Car los número 33 inmediato á la carcel

BARATILLO.

EN la tien dieg... lle de San Gabriel No. 92 hay un surtido general de efectos por mayor y menor, sin averia ninguna recien venidos de Buenos Ayres, se dan un diez ó doce por ciento menos del corriente de la plaza; no espresan por menor, por ser de inmensas clases los renglones que hay Los Sres. y Sras. que quisieren aprovecharse de esta oportunidad, se servirán tomarse la molestia de venir á verlos que estoy seguro no perderán el tiempo.

En la misma tienda se vende una partida de agí en rama superior de la última cosecha. Tambien hay de venta un sitio propio para una barraca por tener un gran almacen edificado; el que se interese se le dará muy barato.

nov. 15—30 p.

AVISO AL PUBLICO.

DN. José Milans del Bosck tiene el honor de anunciar al público que el asalto que debia verificarse el once de presente tendrá lugar el proximo domingo 18 del corriente en el cuartel de civicos. Los boletos de entrada se venden calle de san Miguel número 119 bajo la sala que fué del comercio.

AVISO AL PUBLICO.

Carreras y Oger, rematadores de la Colecturia, admiten por órden del Exmo. Gobierno, propuestas de compra de los solares de la cuadra de terreno, aun sin poblar, conocido por propidad del convento de San Francisco, lindante con la calle que se ha abierto entre la Aduana y el Hospital viejo: las personas que gusten imponerse de los solares en que está dividida, sus frentes, fondos, tasacion y condiciones, podrán ocurrir á su escritorio en la Colecturia general, donde se halla el plano, advirtiendo que se conceden grandes ventajas á los licitadores por toda la cuadra. Tambien estan facultados para vender los solares restantes entre el muelle y las bobedas.

SE VENDE.

A casa del finado D. Estevan Porella, sita en la calle del porton número 55; el que se interese en ella pueden ocurrir de nueve á once de la mañana en casa de D. Pablo Rios, calle de San Gabriel número 55 que hallará con quien tratar.

DEPARTAMENTO DE POLICIA

CIRCULAR.

Montevideo Octubre 30 de 1832:

Vuelven de nuevo á sentirse los inconvenientes en esta capital con los conductores de cueros y ganado vacuno. Inmensidad de estos traficantes vienen sin la guia impresa con que indispensablemente deben transitar, y solo presentan certificados en papel comun de los jueces de los partidos; espresando los primeros que se espiden de aquel modo por no haber guias de campaña, y algunos aseguran que han pagado los dos reales y aun mas, por aquel documento que no puede tener valor suficiente para llenar los requisitos designados por la Ley, mucho mas cuando no hay un motivo para tener conocimiento de las firmas de los que los autorizan.

No duda el gefe que subscribe que los trastornos ocurridos en la campaña, habrán entorpecido en parte la marcha de los departamentos á este respecto, y acaso no existirán guias de campañas á pesar de haber provisto á todos con numero bastante de esta clase; mas si asi sucede en el de su pertenencia, el Sr Jefe Politico se servirá pedir las que crea suficientes para repartir á los pueblos de su dependencia y llenar el objeto que con su emision se propuso la H. Sala de RR. y el Gobierno de lá Provincia en su Ley y decreto expedido en el mes de Abril de 1827.

Son tan necesarias las precauciones en estos casos, que solo á esfuerzos de mucha vigilancia se puede coartar el abigeato, por desgracia, tan frecuente aun en nuestra campaña; cuyo mal arruinará hasta el estremo de estinguir la principal riqueza del país, si con anticipacion no se toman medidas para evitarlo; En ello toma un interes grande el infrascrito y cuenta con la cooperacion del Sr Jefe Politico y de Policia del departamento de....a quien se dirije y le saluda con distinguido aprecio.

LUIS LAMAS.

Sr; Je fe Politico y de Policia del departamento de....